

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 19 de setiembre de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El coronel Don Agustin Fernandez Somera, comandante del Primer batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 18.—El ejército sitiador de Dantzick subia á mediados de julio á 420 hombres, con 20 barcas cañoneras. La guarnicion era de 80 hombres hábiles y 20 enfermos: su gobernador el general Rapp trata del modo mas inhumano á los vecinos, cuya situacion era tristísima; vendiéndose á 30 rs. la libra de carne de caballo—El Gobierno británico envia gran cantidad de viveres al ejército de lord Wellington—La pérdida del ejército aliado en el sitio y toma de San Sebastian, desde 28 de julio á 31 de agosto, ha sido de 760 muertos, 1697 heridos, y 45 extraviados: total 2502, entre ellos 150 oficiales—Segun el estado de salud pública de la primera quincena de agosto en varias provincias litorales de España, era perfecto en la de Cataluña; bueno en las de Valencia, Murcia, Cádiz, Sevilla y Asturias; regular en Granada; y no habia las noticias correspondientes de las Baleares, Canarias, Galicia, provincias Vascongadas y la de Burgos.

Diario mercantil del 18.—J. M. censura la resolucion que tomó el Gobierno de marchar repentinamente de esta ciudad, sin conocimiento de las Cortes extraordinarias; abandonando la representacion nacional, cuya existencia comprometia no ménos que la tranquilidad y subsistencia de este vecindario, paralizandole sus relaciones mercantiles; sin embargo de que no existe la pretendida fiebre amarilla. Por tanto, concluye que es responsable (en sus ministros) de los incalculables males que se hayan originado—El Señor Abello se congratula por el honorífico dictámen de la comision de Justicia de las Cortes, y la recomendacion lisonjera que de sus méritos hizo S. M. al Gobierno (R. ants)—El Militar honrado, que suele mantenerse él y sus nueve desgraciados comensales 24 horas con una galleta negra y dura, no puede llevar en paciencia que al Señor tesorero general se haya aumentado el sueldo á 800 rs., con lo que puede aumentar su ramillete, y mejorar todavia de cocineros—El mismísimo publica un modelo de pasaportes que comunicó Don Antonio de la Cuesta al juez de policia del intruso, Tabar.—R. R. R. desmiente que el tesorero general haya

dado plazas en su negociado á los servidores de José; siendo solo cierto haber querido que dos ó tres reciénvenidos auxiliasen á los actuales oficiales, por cuya repugnancia, conocida, desistió—Concluye con una letrilla de Vasan acerca de Fr. Palomo, para quien son sabios los que le apoyan y tontos los que le contradicen.

Conciso del 18.—N. O. C., lamentando la poca proteccion del cuerpo de cirujia militar, repite lo que ya expuso en otro artículo inserto en (15 de junio), sobre la ninguna facultad del poder ejecutivo para hacer y deshacer en materia de ordenanzas; censurando que por la via reservada se hubiese suprimido la Junta gubernativa de aquel cuerpo—El 5 debia salir para Santiago la reserva de Galicia, habiendo de formarse en aquella ciudad y Orense dos campos de instruccion.—Dicese que el general Copons ha ofrecido del erario 2 millones de reales para reedificar la plaza de Tarragona, en cuya empresa faltaba dinero.—El 9 ó el 10 debia empezar el fuego contra Morella; habiéndose adelantado poco contra Denia, por haberse desfondado las piezas, que se reemplazaran con otras de mas calibre pedidas á Alicante.—Son notables las expresiones de lord Wellington acerca de la accion del 31: los españoles solos han dado la funcion; ellos solos deben llevarse la palma.

Procurador general de la nacion y del rei, número 353.—Una platica sobre la relaxacion de costumbres, un artículo comunicado en que se zahiere á la Abeja (hai gentes que ni á los muertos perdonan), y unas noticias estrambóticas son los ingredientes que rellenan el pliego de este dia.

Diario de la tarde del 17.—Esta nocturna pandorga ha quedado reducida á medio pliego; es decir, que tambien los hopalandistas que la vuelan se hallan á media racion, esperando en balde ser socorridos por su fugado Mecenas, que terminó gloriosamente su carrera con un bispale forzado.—La tarea se limita hoy á echar un par de tufaradas de incienso al Ilmo. obispo de Ibiza, y á avisar que habiendo cesado los motitos que impedian los discursos largos que han suplido por el Censor, se ha determinado restituir este diario á su antigua forma de medio pliego. (Disculpa quiere la muerte!!!.)

El Duende de los cafés, núm. 49.—Contiene una carta del brujo herrero sobre frailes; familia que sin duda se estableció por su propia utilidad y la de los principes cristianos; pero que haya sido para la de los pueblos, debe dudarse mucho. Pasan por pobres, estando muy lejos de serlo; puesque sin trabajar viven, y no importa que San Pablo sacase del trabajo de sus manos lo preciso para su sustento. Por eso, concluye el brujo herrero, que su muger, enmendada de una mal entendida piedad, dice ya á todo fraile que llega á su puerta pidiendo limosna: váyase con Dios, hermano, y diga de mi parte á su prelado que venga á presenciarse cómo mi marido gana en la fragua con el sudor de su rostro el diario alimento para su familia.

Diario patriótico de Cádiz, núm. 40.—Continúa la persecucion del clero de Francia...

NOTICIAS.

Gibraltar 16 de setiembre.—Las voces esparcidas de epidemia en esta plaza se desvanecen, y su vecindario goza la mejor salud. El Gobierno nos ha acordonado por tierra, y sujeta á cuarentena los buques procedentes de Cádiz, de cuyo pueblo han corrido iguales funestas noticias; pero nos inclinamos á creer que el mal es tan imaginario allí como aquí (*Cart. part.*)

Vigo 2 de setiembre.—Desde 24 del pasado cruza sobre estas costas la goleta corsario frances *Leona*, procedente de L'Orient, que hasta 1.º del corriente ha apresado mas de 14 barcos, robándolos todos, y echándolos á pique sin conservar alguno. Entre ellos es uno el diate de S. A. R., el principe regente de Portugal, *San Martin*, que conducia víveres para Santander; y el bergantin de la propia nacion *Alianza*, con vino y fornituras para el ejército.

(*Cart. part.*)

TRIBUNALES.

Juzgado de primera instancia.—En expediente que se ha promovido ante el Sr. juez primero de primera instancia de esta ciudad D. Joaquin José de Aguilar, por la escribania numeraria del cargo de D. Juan Manuel Martinez, á instancia de D. Fernando Rubin de Celis, contra D. José de Lama, sobre cobro de arrendamientos de un cuerpo de casa calle del Mirador núm. 42, y otras solicitudes que en el mismo juicio se han entablado; está decretado por el propio Sr. juez que no siendo habido Lama á primera diligencia (que está practicada) se pase nota á cualquiera de los periódicos públicos de esta ciudad, citándole para que el preciso término de tercero día, contado desde la fecha, se presente en la citada escribania, con apercibimiento de que no haciéndolo se procederá á lo que haya lugar, á cuyo fin pasado el término se dé cuenta. Setiembre 16.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 18.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el Redactor

anterior.—Han llegado al reducto del campamento de Santi-petri 1 carro con una cabria y 40 artilleros ingleses, los que han desmontado 18 piezas de artilleria.—Han pasado de la Isla á Chiclana una partida de 54 infantes del batallon de zapadores.—El regimiento ingles que salió antes de ayer de esta plaza se halla acampado en las inmediaciones del camino de Santi-petri.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria ha estado haciendo ejercicio unos 400 infantes.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Día 17.—En este dia tuvo de agua el canal en pleamar: en el malecon de Poniente 13 pies y 5 pulgadas; en el de Levante 9 pies, y en el centro 10 pies y 4 pulgadas.—En baxamar: en el primer punto 7 pies y 11 pulgadas; en el segundo 3 pies y 6 pulgadas; y en el tercero 4 pies y 10 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO

Día 18.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Venidorme un f. esp. con cebada. De Cartagena un jav. con id. De Malaga y Algeciras 5 emb. con carbon, vino, pasas y aguardiente. De la costa de Poniente un mco. y un f. id. en lastre, y uno con fruta. De Salou un laud id. con aguardiente y abejanas.

CÓRTESES.

Sesion de las extraordinarias el 18.

La comision nombrada para que entendiese en el asunto á que dió motivo la convocacion de Cortes extraordinarias, despues de hacer algunas observaciones sobre los informes y documentos que se le habian pasado á consecuencia de lo resuelto en la sesion anterior, reducía su dictámen á que sin embargo de que los expresados informes justificaban plenamente el dictámen anterior de la misma comision; creía que en materia de tanta gravedad y trascendencia no convenia que el Congreso tomase resolucion alguna, sin que antes se rectificasen las inexactitudes que notaba en ellos; y que por tanto debia mandarse que se devolviesen rubricados por la secretaria los referidos documentos y la lista de todos los facultativos que firmaban el informe que se leyó ayer, para que evacuasen todos el que se les tenia pedido, concretándose respecto de la tercera pregunta á los términos formales de ella; y verificado que fuese lo reservase la secretaria de Cortes para que el día 25 de este mes, constituidas las Cortes ordinarias resolviesen en vista de todo lo que estimasen conveniente, decretando tambien el Congreso que hasta aquel dia no se hiciera novedad alguna; y que los respectivos secretarios del despacho procurasen bajo la mas estrecha responsabilidad que los nuevos diputados concurriesen para dicho dia á esta ciudad.

Leyéronse, á continuación, el informe del tribunal del Protomedicato, el de los facultativos de esta ciudad, el de la junta de la municipalidad de la misma, y el voto parti-

cular del individuo del Protomedicato D. Rafael Costa, los partes del hospital de San Juan de Dios de los dias 17 y 18; y resultando de todos ellos y especialmente del parte de Sanidad, de que constaba haberse enterrado en el dia anterior solo cuatro cadáveres, el ningun fundamento con que se propagaban las voces de que hubiese enfermedad alguna epidémica en esta ciudad, se procedió á la votación, y el dictámen de la comision fue apróbadó.

Al mismo tiempo recibió el Sr. presidente un oficio de la Regencia; la cual, remitiendo el Redactor y Diario mercantil de este dia, en los cuales se inculpaba á la Regencia por haber dispuesto su salida de esta plaza sin que lo hiciesen al mismo tiempo los Sres. diputados que constituyen la representacion nacional, añadía lo siguiente: „La Regencia no creeria llenar los deberes de la alta dignidad que le han confiado las Cortes si no desmintiese una impostura tan grosera, manifestando al Congreso quanto ha ocurrido en este negocio:

El dia 16 del corriente se presentó al Gobierno una comision de la Diputacion permanente de Cortes, compuesta de los Señores Don José Espiga y Don Mariano Mendiola; y tomando la voz el primero, expuso sustancialmente que en atencion al grave riesgo que amenazaba á la salud pública con motivo de la fiebre amarilla, se hallaba altamente penetrada de que la eficacia y actividad que caracterizaban al Gobierno, habria ya dictado cuantas providencias exigian las circunstancias, esperando que continuaria tomando las mas enérgicas para prevenir los males que amenazaba el estado crítico de esta ciudad; á lo que el Gobierno, con conocimiento de la multitud de personas que habia ya salido, por tener manifestado el capitan-general que no cesaban de acudir por pasaportes; y considerando la impresion que tan notable y repentina emigracion debia producir en los pueblos inmediatos, y aun en las provincias, y no porque creyese ciertos los progresos del mal, contestó á la comision que ya no era tiempo de que la representacion nacional y el Gobierno saliesen de Cádiz, omitiendo expresar por obvios todos los inconvenientes que envolvía semejante medida.

A pesar de esta manifestacion, continuó la comision hablando sobre el mismo punto, y llegando la Regencia á entender, por palabras terminantes del Señor Espiga, que en Cádiz no existia la representacion nacional, porque no habia un número suficiente de diputados para formar leyes, no dudó un momento en decidirse por la salida, como único medio de que pudiese reunirse la representacion nacional; pues que por las mismas razones que la habian decidido poco ántes á pensar de muy distinto modo, debia recelar, y aun no dudar, que los diputados que se hallasen en camino desde sus provincias y los que se hallaran fuera de Cádiz se retraerian de reunirse en este punto luego que supiesen el motivo de la salida de él de muchas familias, y viesen el estado de temor de los pueblos inmediatos y medidas de precaucion que en muchos de ellos se habrian tomado ya.

En este estado conoció la Regencia la gravedad del asunto; y creyendo, como debia, al presidente de la Diputacion permanente parte y hechura de V. M. se vió constituida en el sagrado deber de tomar medidas eficaces para precaver cualquiera suceso desagradable.

A este fin acordó lo conveniente para trasladarse despues de oido el dictámen del consejo de Estado; y poniéndose de acuerdo para las providencias sucesivas con la Diputacion permanente de Cortes, con todos los individuos de ellas.

La Regencia determinó tambien llamar al tesoro-general, á quien se le ordenó que tuviese prontos diez millones de reales, en que prudencialmente se graduó el gasto de la traslacion; suma á que, como S. M. puede conocer, no podia ascender el viage de solos los individuos de la Regencia y Diputacion permanente; sino el de cuantos quedan referidos, con quienes el Gobierno contó desde el momento en que se trató de salir de esta plaza, en la cual no debia quedar ninguno de los Señores diputados existentes en ella, con el interesantísimo y primordial objeto de conservar la representacion nacional.

Esto mismo se comprueba con la orden verbal, que á presencia de los secretarios del Despacho y otros dió la Regencia al gobernador de esta plaza, para que procediese al embargo de carruages, contando con los necesarios al número de personas que debian salir, y señaladamente al de todos los Señores diputados; añadiéndole que, si no habia un carruaje para cada uno, procurase que fuesen del mejor modo posible, atendiendo á su distinguido carácter y a la escasez que por otra parte se notaba de medios para su cómoda traslacion.

En cuanto á las órdenes que mandó comunicar la Regencia sobre este asunto por las respectivas secretarias del Despacho, S. M. podrá llamarlas á su conocimiento, bien seguro de que en ellas no verá, si no el celo, la buena fe y el ardiente patriotismo del Gobierno.

Este faltaria á la confianza con que le ha honrado la nacion, si no hiciese pública del modo que se lo permite la perentoriedad del tiempo, la conducta que ha observado en un negocio que se le presentó como el mas grave, como el mas delicado, y como el mas difícil de resolver acertadamente.

La Regencia, que ha trabajado constantemente en cuanto se lo han permitido sus facultades, en las difíciles combinaciones políticas y militares de la nacion, no solo por su independencian, sino por su libertad, arrojando todo género de amarguras; la Regencia, que se lisonjea de que ninguno la excede en amor al noble pueblo á quien tiene la gloria de gobernar, y á sus santas instituciones sancionadas por las Cortes, no tiene por que vacilar en presentar con la franqueza que la inspiran sus rectos sentimientos la sencilla exposicion que dexa hecha, para que se entere V. M. de lo ocurrido en orden á su traslacion, y no se extravie la opinion pública sobre negocio tan importante.

Leida esta exposicion de la Regencia, el Sr. Ortiz (de Panamá) fundándose en que la Constitucion previene que las Cortes extraordinarias no puedan tomar en consideracion otro asunto sino aquel por el cual hayan sido convocadas, hizo proposicion de que dicha exposicion se reservase para que las Cortes ordinarias la tomasen en consideracion á su debido tiempo. Habiéndose opuesto á ello los Sres. Antillon, Morales Gallego, y conde de Toreno, ya por juzgar este asunto relativo al mismo por que habian sido convocadas las Cortes, ya por ser á invitacion del Gobierno, que podia convocar á Cortes extraordinarias cuando lo tuviese por conveniente, retiró el Señor Ortiz su proposicion. El Sr. Larrazabal, individuo de la Diputacion permanente, justificando su conducta, pidió que mientras se resolvía este asunto se nombrasen otros individuos para la misma Diputacion permanente. El Sr. Mendiola, tambien individuo de dicha Diputacion, fue de opinion contraria; y ratificando su procedimiento manifestó no haberse excedido en cumplir lo que la Diputacion habia acordado, á saber: que se tomase personalmente informe al Gobierno. Durante esta discusion se recibió

un oficio del secretario de la Guerra, el cual remitió al capitán-general de esta provincia dirigiendo el cónsul-general de S. M. Británica incluyendo el que acababa de recibir del gobernador de Gibraltar, quien manifestaba que las enfermedades en aquella plaza no pasaban de estacionales, y que no se había manifestado caso alguno de enfermedad contagiosa. Con este motivo el Sr. Mexia presentó también una carta, proveniente de la misma plaza de Gibraltar, á una casa de comercio de Cádiz, en la cual se expresaba que no solo no había en Gibraltar enfermedad alguna contagiosa, sino que con los rumores esparcidos en Cádiz aquel Gobierno había tomado providencias para impedir la comunicacion con esta ciudad, verificándose en este negocio lo que sucedió en otra ocasion cuando los malvados en Cádiz suponían conspiraciones en Galicia, y los malvados en Galicia suponían conspiraciones en Cádiz. Recibidos al mismo tiempo por medio del secretario de la Gobernacion de la península los partes de los hospitales y de los médicos inspectores de los respectivos barrios, y resultando de ellos el estado de perfecta salud en que se hallaba este pueblo, hizo el Sr. presidente la proposicion de que la Regencia del reino mandase formar un extracto del oficio del gobernador de Gibraltar, y de los demas partes y documentos que se habían leído en la sesion pública de este dia, para que por gaceta extraordinaria circulase por todas las provincias de la península sin esperar al correo ordinario. En seguida propuso el Sr. conde de Toreno que se nombrase una comision, que teniendo presentes todos los documentos informase para pasado mañana acerca de la ocurrencia á que había dado lugar la exposicion hecha por la Regencia. Encargó el Sr. Argüelles que esta comision, en el caso de nombrarse, tuviese presente una cláusula del oficio pasado por el Gobierno al consejo de Estado, por la cual constaba que la Regencia cuando le consultó contaba con convocar las Cortes extraordinarias para la aprobacion de sus resoluciones. El Sr. Antillon hizo también proposicion de que en virtud de lo que ofrecia la Regencia en su exposicion, remitiéndose la minuta de todas las órdenes y oficios que se pasaron el dia 16 á los gefes de palacio, cuerpos de casa real &c. acerca de la salida del Gobierno. Después de las varias contestaciones á que dieron margen las diferentes proposiciones indicadas, se aprobó desde luego la del Sr. presidente. En orden á la del Sr. Larrazabal se declaró por unanimidad no haber lugar á deliberar. Aprobáronse luego las que hicieron los Sres. conde de Toreno y Antillon, como asimismo lo que propuso el Sr. Olmedo, á saber: que asistiesen á la sesion los secretarios del Despacho. Tratándose de la comision indicada en la proposicion del Sr. conde de Toreno, indicó este que podía encargarse el exámen de semejante negocio á la que había entendido en el asunto por que estaban convocadas las Cortes extraordinarias. Los Señores Torrero, Argüelles, García-Herreros, y Villanueva, individuos de la misma, se opusieron á ello altamente, por considerarse como parte en este asunto, con cuyo motivo nombró el Señor presidente á los Señores conde de Toreno, Vazquez-Canga, Dou, Sombiela, y Morales Gallego. Resistióse el Señor conde de Toreno á formar parte de esta comision, alegando que habiendo sido uno de los que en esta ocasion habían andado en bocas, su delicadeza, que no era inferior á la de los individuos de la comision anterior, no le permitia entender en este negocio, por lo cual protestó que no asistiría á la comision. Sin embargo, siendo costumbre nombrar por individuo de las comisiones al que proponia su crea-

cion, no tuvo á bien el Sr. presidente alterarla, y levantando la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: ¿Hai en Cádiz quien ignore que ántes de convocarse las Cortes extraordinarias estaban dadas órdenes por el Gobierno, ó sus ministros, para abandonar esta ciudad?

¿Hai quien ignore en Cádiz que el estado de salud pública es excelente; y que la mortalidad es mucho menor de lo que corresponde á su inmensa poblacion, y de la que se experimenta en cualquier otra en la crítica estacion del otoño?

¿Se oculta á alguno la clase de personas que facilitaban los fondos necesarios para la proyectada marcha; los que la anunciaban dias há; los que suspiraban por ella; y los que se anticiparon á verificarla?

¿Se trata de dar colocacion á alguno de los dignos diputados que por sus talentos, virtudes y energia se cubrieron de gloria en las Cortes generales y extraordinarias de la nacion española?

¿Son liberales ó serviles todos los que lo parecen? ¿No puede haber entre estas clases sus hipócritas? ¿Hai cosa que no finjan los hombres por interes? ¿Han perdido su fuerza las razones en que fundaron las Cortes extraordinarias su resolucion de instalar en Cádiz las ordinarias? ¿No eran motivos de eminente orden, mayores que el temor de la fiebre amarilla?

¿Hai quien ignore que esta enfermedad es ya endémica de gran parte de España? Díganlo los médicos, no los diplomáticos. Y, ¿á donde, pues, irá el buci que no are?

La isla de Leon, Chiclana, Puerto-real, el Puerto de Santa Maria y Rota; no son una especie de barrios ó cuarteles de Cádiz, á donde pudieran enviarse y haberse enviado varias oficinas para desahogo de esta ciudad, especialmente en el recelo que inspira la estacion? ¿No debió preceder el recelo al peligro, ó ha venido este á sorprehender á nuestros gobernantes como un rayo sin tempestad? No existia el peligro al concluir sus sesiones las Cortes extraordinarias, el 14 de setiembre, y ¿nos asaltó el 16? ¿Tanta novedad en dos dias! Ya se vé! los hombres, como el mar, facilmente se alteran, y todo se muda y perece en el universo, si no es su criador.—T.

CALLE ANCHA.

Parece que el señor embajador de S. M. B. persuadido de la utilidad de la traslacion del Gobierno y de la Diputacion permanente, se ofreció con generosidad á facilitar la cantidad necesaria para que se verificase.

TEATRO.

El padre avariento (pieza en un acto)— Quien porfia mucho alcanza (opereta en un acto)— Boléras (por la Señora Mexia y el Sr. José Gonzalez) (á el panadero)— A un engaño otro mayor (sainete)— A las 1/2.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.
A cargo de P. Ponce. Año de 1813